

EL CORREO DE LUGO.

PERIÓDICO DE INTERESES MORALES Y MATERIALES.

SE PUBLICA LOS DIAS 1, 5, 10, 15, 20 Y 25 DE CADA MES.

AÑO 1860.

La suscripcion cuesta 12 rs. por tres meses, adelantados, tanto en Lugo como fuera, franco.—Se admiten sellos de cuatro cuartos.—La correspondencia, al Director de EL CORREO DE LUGO—Los pedidos y reclamaciones á D. Manuel Soto Freire.

NÚM. 5.

LUGO 10 DE JUNIO.

CARGAS PERPÉTUAS

QUE AFECTAN Á LA PROPIEDAD TERRITORIAL DE GALICIA Y SU INFLUENCIA.

ARTÍCULO IV.

Comprendemos toda la gravedad de las dificultades, con que debió tropezar el ilustrado gobierno de Carlos III para resolver definitivamente la cuestion de foros, conciliando derechos adquiridos con intereses creados. Por una parte, era menos que dudoso el derecho de los foreros á la renovacion, puesto que habia de por medio un contrato recíprocamente obligatorio, en que el dueño del directo no renunciara el ejercicio de su dominio en las fincas aforadas, sino á condicion de reasumirlo, cuando espirasen las voces. Bien lo ha comprendido la junta del reino, cuando se propuso vencer esta dificultad, conviniendo en que se aumentasen en una octava parte las pensiones forales; y menos podia ocultarse al primer tribunal de la nacion, custodio fiel de la legalidad y de la religion del derecho. Pero, por otra parte, á la sombra de los foros habian nacido, crecieran y se desarrollaran grandes intereses, que encerraban el porvenir de una poblacion numerosa, cuyos títulos eran el trabajo de siglos y el sudor largamente derramado por muchas generaciones.

Para dominar el antagonismo de tan encontrados elementos, era preciso luchar con instituciones encarnadas en la sociedad, con corporaciones poderosas, y lo que es mas, con principios que no suelen ceder, ni aun transigir con facilidad. El gobierno no pudo tal vez acometer la empresa; pero la verdad es que el aplazamiento complicó la cuestion, dando lugar á que el tiempo crease cada dia nuevos intereses y obstáculos, é hiciese por consiguiente mas difícil la solucion.

La real provision de 11 de Mayo de 1763 y las resoluciones posteriores nada hicieron, por una imprevision inconcebible, para coartar la libertad de aforar y subforar; y de aquí el haberse generalizado mas y mas estos contratos en toda clase de bienes, incluso los de calidad vincular. Ningun obstáculo contuvo ya á los poseedores, seguros, como estaban, de que los tribunales no podian admitir demandas, que tendiesen directa ó indirectamente al despojo de los foreros, á no fundarse en los vicios de falta de potestad en el constitu-

yente, ó de lesion enormísima. Así es que los poseedores de vínculos, en la imposibilidad de vender las fincas de un modo directo, las aforaron, ó subforaron en pensiones exiguas, cuidando empero de que no pudiese justificarse una lesion enormísima; y en pago de su condescendencia recibian de los foreros cierta gratificacion en dinero, conocida con el nombre de *quantes*, *encamallo*, *conrogo*, *antepeito* y otros, segun las localidades. Gracias á estas ventas disfrazadas, la desamortizacion de los bienes de mayorazgo se anticipó en Galicia al decreto de las Cortes de 27 de Setiembre de 1820; pero en cambio quedaron las fincas sujetas á una servidumbre perdurable. Lo mismo ha sucedido con las forales de pacto y providencia; y ni las eclesiásticas se libraron de los foros, aunque no pudieron otorgarse con la misma libertad, por ser necesarias la licencia del Ordinario y la prévia justificacion de necesidad ó utilidad. De este modo, el número de foros y subforos, existentes en 1763, se aumentó prodigiosamente con los otorgados desde aquella fecha y los que se otorgan cada dia sobre toda clase de bienes raices, entre los cuales, deben contarse los nacionales, adquiridos del Estado en pleno dominio.

Y no fué este el único mal que ha nacido de la legislacion provisional de foros: ella fué la que contribuyó principalmente á que la division de nuestra propiedad territorial llegase á un estremo inconcebible; porque dió carta blanca á los foreros, no solo para dividir los caserios y las fincas, sino tambien para venderlas individualmente, y traspasarlas por toda clase de contratos á otros individuos, que á su vez las fraccionaron y vendieron, alterando sus límites y forma, y haciendo difícil, y á veces imposible, su identificacion. Seguros de no poder ser despojados los poseedores por nada ni por nadie, y de que la pena del comiso pasara á ser una simple fórmula, dispusieron de los bienes á su capricho y voluntad, sin contar con los dueños del directo, á quienes se reservó solamente cierto derecho real sobre las fincas, parecido al de hipoteca ó servidumbre, que aun no está definido, porque todo es anómalo en esta materia.

Mientras que á la sombra de la jurisprudencia inaugurada en 1763 se estendian y propagaban con asombrosa rapidez los foros y subforos, continuaba tambien la imposicion de rentas frumentarias, misas,

aniversarios y mas cargas piadosas, no solo sobre los bienes libres y alodiales, sino tambien sobre los de foro. De este modo, las cargas perpétuas de toda especie fueron sobreponiéndose unas á otras, haciendo de nuestra propiedad territorial un caos, en que no hay derecho seguro, ni posesion exenta de peligro. A nadie podia ocultarse este mal, ni su funesta influencia en el desarrollo de nuestra riqueza; y sin embargo pasó hasta ahora desapercibido, sin que nadie se cuidase de remediarlo. La real cédula de 14 de Mayo de 1789 prohibió la fundacion de vínculos y mayorazgos, y toda disposicion que tendiese directa ó indirectamente á impedir la venta y circulacion de bienes raices ó estables; pero no ha prohibido la imposicion de cargas perpétuas sobre ellos, ó por lo menos así lo entendieron los tribunales. Así es que los poseedores continuaron imponiendo misas, aniversarios, limosnas y otros gravámenes de igual naturaleza, por mas que en nuestra humilde opinion estén comprendidos en la prohibicion absoluta de fundaciones perpétuas, declarada en la real resolucion de 20 de Febrero de 1796 (ley 6, tít. 12, lib. 1.º N. R.) No se fundaron desde entonces vínculos ni mayorazgos; pero se toleraron las cargas que no impedian la venta y circulacion de los bienes.

No fué mas previsora la legislacion de nuestro siglo, en medio de su decidida tendencia á emancipar la propiedad territorial. El decreto de las Cortes de 27 de Setiembre de 1820 suprimió todos los mayorazgos, fideicomisos y vinculaciones, restituyendo los bienes á la clase de absolutamente libres; pero por otra parte conservó las cargas, así temporales como perpétuas que afectaban las fincas, imponiéndolas sobre estas con igualdad proporcionada. Fácil es comprender los inconvenientes y dificultades que esto debe ocasionar en las divisiones y subdivisiones de los bienes y en su movimiento y circulacion; y fácil tambien prever cual será la suerte de esas cargas despues de algunos años. No: la libertad de los bienes vinculados no fué absoluta, como lo ha proclamado el decreto de las Cortes: tanto valdria decir que es absolutamente libre el prisionero, á quien se permite viajar con grillos en los piés. Podrá sin duda moverse en este estado; pero será deteniéndose á cada paso, perdiendo sus fuerzas, y sufriendo, en fin, hasta el punto de recordar con pena el dia

en que dejó la prision. La propiedad desvinculada está ciertamente en circulacion; pero lleva sobre sí el peso de diferentes cargas, que retardan su movimiento y desarrollo.

Cuando el Estado se incautó de los bienes de la Iglesia y de las corporaciones eclesiásticas, pudo y debió ensayarse la redencion de las pensiones forales por medios mas ó menos directes, que obligasen á los poseedores de las fincas á consolidar los dos dominios; y á la hora esta se hubieran estinguido muchas de estas cargas; tanto mas, cuanto que la mayor parte de las rentas eran forales. A lo menos debieran haberse vendido en concepto de redimibles á voluntad de los pagadores, porque de este modo se hubiera efectuado mas ó menos tarde la consolidacion, y una parte no pequeña de nuestro territorio podria ser libre algun día. Lejos de efectuarse las ventas en esta forma, se subrogaron los compradores en todos los derechos y acciones de las corporaciones espropiadas, y ni aun hubo la prevision de suprimir la carga inicua del laudemio. Mas todavia: sabido es que el decreto de 28 de Mayo de 1837 declaró virtualmente propiedad de los poseedores las fincas comprendidas en arrendamientos anteriores al año de 1800, en que no se hubiese hecho novedad desde entonces, reservándose el Estado solamente el derecho de disponer de las rentas estipuladas en los contratos. Tanto dicho decreto como la ley de 1.º de Mayo de 1855 brindaron á los pagadores con la redencion, fijándoles cierto término para realizarla; pero muchos no pudieron ó no quisieron usar de este derecho, y las rentas se vendieron, quedando sujetas las fincas á esta carga perpétua. Sucedió otro tanto con muchas de las redimidas; pues careciendo los pagadores de medios para satisfacer los plazos, dieron su nombre á otros para redimir, y se obligaron á contribuirles con las rentas, gravando con ellas los bienes. De este modo, los que eran arrendables, y por consiguiente libres, se vieron sujetos á la servidumbre de pensiones irredimibles; y una medida benéfica en si misma vino á gravar mas y mas la propiedad territorial, harto gravada ya.

Resulta de las anteriores consideraciones que la legislacion, lejos de adoptar medidas eficaces para contener la propension á gravar la tierra con pensiones perpétuas, nada hizo en este sentido, y por lo contrario ha contribuido no poco á dar al mal mayores proporciones.

(Se continuará.)

JOSE MARIA CASTRO BOLAÑO.

DESNIVELACION

EN PRECIOS DE GRANOS Y JORNALES, Y POBLACION DE GALICIA.

La indole de este periódico no permite estendernos como quisiéramos, en la interesante materia que abraza el título de este artículo; pero no pudiendo hacerlo con la estension debida, nos ceñiremos á algunas ligeras indicaciones.

Se nota en Galicia una subida en los jornales del campo desproporcionada con la de los precios de los granos, que deben ser su regulador, y este fe-

nómeno que á algunos podrá parecer beneficioso, ocasiona en todas las mejoras agrícolas una paralización que de día á día hemos de tener que deplorar sin que podamos ponerle un eficaz remedio.

Por esta razon en los tres últimos años que van transcurridos, la renta del propietario no se ha aumentado y sus gastos de primera necesidad han subido progresivamente; privado por tanto de hacer oportunas economías, se encontró con que de las pocas que consiguió allegar no puede sacar partido, porque los gastos de edificacion rural y jornales de peones para la explotacion agrícola han ido siempre en aumento.

La emigracion, las obras públicas y la abundancia de numerario contribuyeron de consuno á dar este resultado, y la libre esportacion de cereales extranjeros, á su vez, despreció los valores de los frutos.

El camino de hierro de Galicia vendrá á dar el último golpe á este desnivel, si en tiempo no sabemos, ó no queremos, remediar esta revolucion desastrosa para la agricultura, porque precisando llamar considerable número de peones, los cultivadores abandonarán sus pequeños cultivos y la profesion de braceros con que lo ayudan, con ruina conocida de nuestra ya decadente agricultura.

¿Será acaso por esto necesario suspender tan grandiosa realizacion? De ninguna manera: nunca pospondríamos a tan beneficiosa empresa, intereses del momento, que pueden ser atendidos sin destruir el porvenir brillante que nos presenta la via férrea gallega.

Las obras públicas, sobre todo las del arsenal y fortificacion de Ferrol, estan entreteniendó multitud de brazos y despoblando sus cercanias, por el incentivo de la vida en poblacion y por preferir un trabajo mas descansado, aunque sea poco duradero, á otro mas asiduo y lucrativo en el campo, pero que exige á la vez mas fatiga é inteligencia.

En la fortificacion y arsenal podrian ocuparse perfectamente una parte del ejército y con ella conseguirse devolver á la agricultura sus necesarios brazos, y dar á la vez al soldado hábitos de trabajo, facilidad para sufrir la fatiga y medios, por un plus que se le abonase, para ir ahogando un capital, de que carecen casi todos nuestros labradores, por cuya falta permanecen rutinarios ó concluyen devorados por la usura, y que al recibir su licencia podria servirle para establecer una industria lucrativa, comprar ó arrendar tierras, que explotaria con ventaja por contar con medios para adquirir ganados, útiles y demas necesario para el cultivo.

La falta de capital y de alicion al verdadero trabajo es causa de que el soldado, al recibir su licencia, busque con avidez un empleo y que cada uno vacante tenga mas de cien pretendientes: de aqui que para un miserable estanco se ponen en juego las mayores influencias y es muchas veces su provision objeto de intrigas de todo género.

Preciso es que en España hagamos desaparecer este mal que se agrava por momentos: que la inteligencia y actividad se aleje de la vida del presupuesto y se reconcentre en la de la agricultura é industria; todo lo que tienda á favorecer esta idea, es una base de moralidad y bienestar.

Los asilos de beneficencia debian tambien ser el elemento de las obras públicas, y de esta manera se haria su sosten menos gravoso á las provincias y hasta seria realizable que el que habia entrado como un mendigo saliese al cabo de algunos años con un capital, que le permitiese restablecer una antigua industria, destruida por sucesos desgraciados.

El sosten de presos pobres en las cárceles de partido es una de las mas pesadas atenciones que abruma á los ayuntamientos rurales, y una pru-

dente modificacion en nuestras leyes penales, podria convertir á estos elementos de gasto en agentes de produccion, con alivio del contribuyente honrado.

Con dolor tenemos que decir que el correccional de la Coruña encierra sobre 1.600 confinados, que son frecuentemente victima de las tifoideas, consecuencia necesaria del hacinamiento en que están, y de las cortas y poco fatigosas ocupaciones á que se se les dedica; la humanidad, la moral y la conveniencia pública, reclaman con urgencia que se modifique la legislacion que los retiene en tal estado.

Los trabajos de los confinados debieran ser siempre de mas fatiga y nunca mezclados con las demas clases; pero ¿quién dudará que dedicada parte del ejército, los asilos de beneficencia, los detenidos en las cárceles y los confinados de nuestros presidios á las obras públicas, quedarán mas brazos disponibles para la agricultura é industria, que no se verán abandonados los campos, y que á la vez no subirán los jornales desproporcionalmente y con la desigualdad que hoy se observa en pocas leguas de distancia, acaso de municipalidad á municipalidad?

Las ideas que abraza este artículo son capaces de ocupar volúmenes, pero otros son los llamados á desenvolverlas; hoy solo nos hemos propuesto llamar sobre ellas la reflexion de personas mas competentes, y concluiremos advirtiendo que no se nos oculta que se considerará irrealizable la idea de aplicar los ejércitos á obras públicas; pero, ademas de que entre los romanos esta idea fué un hecho, los sitios de plazas y conquistas de territorios en Africa nos lo comprueba en nuestros dias, y el Emperador de los franceses no duda en ofrecer á la agricultura los suyos para las faenas de la siega y recoleccion, cuando faltan brazos para estos trabajos.

JOSÉ PARDO BAZAN.

El 15 del corriente empezará á publicarse en la Coruña la *Biblioteca popular de Galicia*, de la que es editor D. Castor Miguez: un tomo en 8.º de 100 páginas, encuadernado, costará dos rs. en la Coruña y dos y medio fuera, franco de porte. Se inaugurará con *los Reyes Suevos de Galicia* por D. Benito Vicetto.

Las bibliotecas económicas, medio entre el libro y el periódico, llevan la lectura á las clases menos instruidas del pueblo; si á su publicacion preside el buen deseo de instruir y moralizar deleitando, de avivar los sentimientos nobles y generosos y apagar las malas pasiones, pueden producir los mas benéficos resultados. No dudando de que tal será el objeto que se propone la que hoy anuncia el editor del *Diario de la Coruña*, la recomendamos á nuestros lectores.

SECCION OFICIAL.

Por Real orden de 21 de Mayo se resuelve que se proceda desde luego á la venta de los censos pertenecientes al Estado, al escuadro de D. Carlos, á beneficencia, á instruccion pública, á las provincias, á los propios de los pueblos y demás manos muertas de carácter civil, cuya redencion no hubiesen pedido los censatarios hasta el día de la fecha, con arreglo á las leyes de 1.º de Mayo de 1855 y 41 de Mayo de 1859.

Por Real decreto de 29 de idem se confiere al Infante ó Infanta que diere á luz S. A. R. la Srma. Sra. Infanta Doña Maria Luisa Fernanda, la gran cruz de Carlos III si fuere varon, y la banda de Damas nobles de Maria Luisa si fuere hembra.

Por otros del 30 se promueve al empleo de teniente general de la armada á D. Juan José Martínez Espinosa y Tacon, y al de jefe de escuadra á D. Luis Hernandez Pinzon y Alvarez.

Por otros del 31 se aprueba el reglamento para la escuela superior de Diplomática.

Por otros de igual fecha se crean dos plazas de Ministro en el Tribunal Supremo de Justicia y se nombra para desempeñarlas á D. Pedro Gomez de Hermosa y á D. Pablo Jimenez de Palaco.

Por otro de idem se nombra para la presidencia de la sala cuarta de la audiencia de Madrid á D. Pascual Bayarri.

Por otros de 1.º del actual se encarga interinamente de la Subsecretaria del Ministerio de Gracia y Justicia á D. Antonio Casanova, y se nombra Ministro del Tribunal de cuentas del reino, en clase de Letrado, á D. José Lorenzo Figueroa.

Por Real orden del 2 se autoriza en todas las provincias la construccion de armas de calibre de guerra con destino esclusivamente á la esportacion y sujetándose los fabricantes á las reglas que se determinan.

La Gaceta del 5 contiene el tratado de paz y amistad entre S. M. Doña Isabel II y el Rey de Marruecos, y el convenio ampliando los términos jurisdiccionales de Melilla y pactando la adopcion de las medidas necesarias para la seguridad de los presidios españoles en la costa de Africa.

Por Real decreto del 5 se nombra Capitan general de Castilla la Nueva al Teniente general D. Enrique O'Donnell.

Continúa la lista de suscritores en esta provincia al ferro-carril del Príncipe D. Alfonso.

| | Acciones | Reales vn. |
|--|--------------|------------------|
| Suma anterior. | 2,750 | 5.500,000 |
| Sres. Don | | |
| Pedro Pozzi. | 10 | 20,000 |
| Sres. Pascual y hermano. | 10 | 20,000 |
| Pedro Benito Valdés. | 4 | 8,000 |
| Manuel A. Rodriguez. | 2 | 4,000 |
| José Auz y Saco. | 2 | 4,000 |
| Juan Pardo y Prado. | 2 | 4,000 |
| Dimas Corral. | 1 | 2,000 |
| Nicandro Garcia Taboada. | 1 | 2,000 |
| Manuel Agustin Saco. | 1 | 2,000 |
| Enrique Rodriguez. | 1 | 2,000 |
| José Castro Bolaño. | 1 | 2,000 |
| Alejo Perez Mendez. | 1 | 2,000 |
| Antonio de Castro Martinez. | 1 | 2,000 |
| Sr. Conde de Pallares. | 5 | 10,000 |
| Antonio de Cora. | 2 | 4,000 |
| Ramon Neira Montenegro. | 10 | 20,000 |
| Antonio Camba. | 2 | 4,000 |
| Antonio Martin Cid. | 3 | 6,000 |
| José Tato. | 1 | 2,000 |
| Alejandro Guitian. | 1 | 2,000 |
| José Sanchez Arias. | 1 | 2,000 |
| Sres. Perez, Lopez y compañía. | 10 | 20,000 |
| Manuel Becerra Llamas. | 1 | 2,000 |
| José Manuel Pardo. | 1 | 2,000 |
| Genaro Rodriguez. | 1 | 2,000 |
| José Maria Pereira. | 2 | 4,000 |
| Angel Salgueiro. | 1 | 2,000 |
| Buenaventura Trigo. | 1 | 2,000 |
| José A. Somoza. | 1 | 2,000 |
| Siro Montenegro. | 1 | 2,000 |
| Ramon Pedrosa. | 10 | 20,000 |
| Manuel Soto Freire. | 2 | 4,000 |
| José Jorje de la Peña. | 2 | 4,000 |
| Total. | 2,845 | 5.690,000 |

(Se continuará.)

NOTICIAS.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Nápoles 4 á las 7 y 5 minutos de la tarde.—Se ha prorogado indefinidamente el armisticio que terminaba ayer: las tropas reales continúan en las mismas posiciones; Garibaldi ha decretado un armamento general, ha nombrado secretario de Estado, comisiones de guerra, de defensas y de subsistencias, y distribuido lotes de tierra á sus soldados, ofreciendo además cuarenta ducados á los desertores de los cuerpos extranjeros.

Paris 4.—Han llegado dos telegramas de Nápoles. El primero dice que el general Lanza habia pedido que su ejército se retirase con armas, bagajes y banderas al frente de los batallones. Garibaldi contestó que bien quisiera rendir ese homenaje al valor desplegado por las tropas napolitanas, pero que se veia en la imperiosa necesidad de obtener á todo precio armas y bagajes porque las necesitaba.

El segundo despacho anuncia que se ha negado la capitulacion por espresa orden del rey y que á la hora que ha espirado el armisticio empezó de nuevo el bombardeo. El fuego era nutrido y los cuarteles estaban llenos de heridos.

Las mujeres y los extranjeros huyen de Messina.

Se desmiente la muerte de Nino Bixio. Pocas defeciones en el ejército napolitano; pero gran desaliento

al ver el doble ataque del pueblo palermitano y de los voluntarios de Garibaldi.

Paris 5.—Nápoles domingo por la noche.—El rey se ha negado á aceptar las condiciones de la capitulacion, y las hostilidades han vuelto á empezar ayer en Palermo.

Un despacho de Nápoles del mismo dia anuncia que el viernes último 4,000 insurgentes con artilleria atacaron á Catania. Despues de ocho horas de combate los insurgentes fueron valientemente rechazados, cogiéndoles tres cañones y dos banderas. Catania habia sido puesta en estado de sitio.

Nápoles 5 de Junio.—El brigadier Leticia y el coronel Santo Buono, que habian llegado aquí en nombre del general Lanza, han regresado ayer tarde á Palermo portadores de la contestacion del gobierno. Se cree en la próxima evacuacion de la ciudad por las tropas reales.

Catania ha sufrido mucho de resultas del último ataque.

—El ex-general Elío, apenas llegado al extranjero, ha dirigido una carta á nuestra augusta Reina y al presidente del Consejo, que segun cuentan, responde por sus sentimientos de españolismo y completa abnegacion á la magnanimidad del Trono respecto á su palabra.

—En la mitad del camino de Tetuan á la Aduana se está construyendo un blocaus ó castillo de madera para la seguridad de dicho paso. Esto, unido á los demas trabajos en que diariamente se ocupan dos batallones por turno; la construccion del teatro, las fortificaciones y demás, dan un aspecto animado á la ciudad y sus alrededores.

Los moros siguen alegres, dice una carta de Tetuan, y aseguran que está cercano el dia de nuestra marcha nosotros, que ninguna cosa vemos que lo indique, les contradecimos; pero ellos apuestan hasta dinero.

—Segun las últimas noticias, la salud pública es buena en toda España, si se exceptúa Málaga y dos pueblecitos inmediatos.

—De una interesante carta de Méjico, fecha 28 de Abril, tomamos los siguientes parrafos:

Las noticias de nuestra brillante campaña de Africa han llegado aquí con una rapidez admirable. Las recibidas esta mañana alcanzan hasta el 31 de Marzo de París, y por ellas conocemos los preliminares de paz firmados el 25. La posicion que esa campaña nos da ante las naciones cultas vale muchos millones de pesos y el gobierno sabe aprovechar estos elementos para colocarnos en el lugar que teniamos hace cien años.

A los que vivimos y trabajamos en este desdichado pais nos importa mucho que España haya hecho la paz con Marruecos, pues si el porvenir nos llama á Africa, el presente para España es la América. Aquí tiene sus codiciadas colonias, las mejores del mundo, tiene inmensos intereses que proteger, tiene sus naturales y legitimos mercados, y sobre todo tiene multitud de hijos, un pueblo de hermanos. Estas consideraciones nos hacen abrigar la esperanza de que una vez firmada la paz en Africa, España volverá sus ojos hácia nosotros y mediará con su poderosa y natural influencia para poner termino al terrible drama que aquí se representa.

Se habla de que llegará un dia de estos á esta capital el ministro americano, residente en Veracruz, lo que es probable, y tambien lo es que el Sr. Pacheco llegue dentro de diez ó doce dias á Veracruz. Este concurso de diplomáticos acaso haga cambiar algun tanto el aspecto ruinoso y atroz que esto presenta. Ayer tarde se recibió la noticia de que la division que ocupaba á San Luis Potosí, perteneciente á este gobierno, mandada por Diaz de la Vega, fué derrotada completamente por el general Uruga, y este nuevo desastre acaso hará cambiar la faz de los partidos. El presidente Miramon saldrá de un momento á otro para Querétaro, pero le faltará dinero para sus tropas.

—En fin, esta maldita guerra no puede acabarse sin una mediacion, ya sea pacífica ó armada. El comercio, la agricultura y todas las fuentes productivas están en completa ruina, y por las ciudades como por los campos no reina mas que la anarquía. La llegada del Sr. Pacheco se desea con viva ansiedad por el partido de Miramon, pero dicen los juaristas que no le dejarán pasar las baterías de San Juan de Ulua.

VARIEDADES.

Ligera noticia acerca de la ceremonia de la oferta que se celebra hoy en la Santa Iglesia Catedral.

No es fácil fijar con exactitud desde que época data el singular privilegio de tener constantemente espuesto a la devocion de los fieles el adorable Sacramento de la Eucaristia en la Catedral de Lugo, y mucho menos señalar los motivos en que pudo

fundarse tan inestimable preeminencia. Las investigaciones hechas por diferentes escritores de los siglos XVII y XVIII apenas dan por resultado sino conjeturas mas ó menos probables.

Es sin embargo un hecho incontestable la remota antigüedad de ese culto. Algunos, fundados en la tradicion, pretenden haber sido determinado y establecido por un Concilio de Lugo celebrado en tiempo de Teodomiro Rey de los Suevos, en el cual se condenó la doctrina de los hereges que negaban la presencia real de Cristo en el Sacramento. No es nuestro objeto tratar este punto que requiere una detencion incompatible con la brevedad a que nos vemos obligados.

En el año de 1669, el reino de Galicia reunido en la Coruña por medio de los apoderados de sus ciudades, acordó aumentar el alumbrado del Sacramento. La devocion de nuestros antepasados no podia consentir, que continuara la insuficiencia que venia notandose desde tiempo inmemorial de las rentas de la Iglesia para sostener el culto de tan Augusto Misterio. Al efecto hizo el Reino un donativo de 1,500 ducados de renta anual que recaudados por el mismo Cabildo debian presentarse en el ofertorio de la Misa mayor el dia de la Dominica infra-octava de Corpus.

En el aeta que tenemos á la vista, se estableció entre otras muchas condiciones, que un Regidor del Ayuntamiento de Lugo hiciese anualmente la oferta en representacion del Reino, recibiendo los honores que á este corresponden, y en la misma forma que se verifica la oferta de 500 escudos al Apostol Santiago en la Basilica compostelana.

El tiempo transcurrido y la diferente índole de las épocas que se sucedieron en el espacio de dos siglos, no fueron bastantes á hacer caer en desuso una ceremonia, que hace recordar a la sociedad actual la fé viva y desinteresada religiosidad de sus antepasados.

La renta anual de los 1,500 ducados se ha capitalizado posteriormente á instancia del mismo Cabildo, razon por la cual, en el dia de hoy, la oferta quedó reducida puramente á una ceremonia.

M. P. D.

SECCION MERCANTIL.

Desde nuestra anterior revista no han mejorado los precios de los artículos que dan importancia á las ferias mensuales y quincenales que se celebran en varios pueblos de la provincia. Continúa paralizada la extraccion de carnes saladas y se obtienen á precios bajos. El ganado vacuno hizo algun movimiento de alza, debido sin duda, al escaso número de cabezas que se presenta en nuestros mercados, si bien falta á los negociantes el aliciente de la esportacion para las Castillas, que se suspende siempre en la estacion de verano. Se nota tambien poca concurrencia de compradores para el ganado mular, aunque esto no debe llamarnos la atencion, puesto que sucede ordinariamente todos los años, en la presente época, que es la menos á propósito para que afluyan los compradores.

Los granos propenden á la baja, merced á las lluvias que en el mes anterior han hecho mejorar notablemente el aspecto de los campos. Los últimos mercados estuvieron abundantemente surtidos, sin embargo de lo que se advertia retraimiento en los compradores, quedando reducida la venta á cubrir las atenciones del consumo ordinario. He aquí los precios del mercado último. Trigo, medida del país, de 54 á 56 rs. fanega: centeno, idem idem de 30 á 31 idem: cebada, idem idem á 37: maiz, idem idem 54 idem.

Las fábricas de curtidos que constituyen una de las industrias importantes del país, tienen buenas demandas, especialmente de suela que esportan los maragatos para Madrid: los precios corrientes en esta capital son:

Suela (cueros de Buenos Aires), 7 rs. libra.—Idem (idem del país), de 6 1/2 á 6 3/4 rs. idem.—Becerros peso hasta 2 libras, 16 rs. idem.—Idem idem de 2 á 4, 14 rs. idem.—Idem idem de 4 á 7, 17 rs. idem.—Idem idem de 7 á 10, 10 rs. idem.—Idem idem de 10 á 12, 9 1/2 rs. idem.

GÉNEROS COLONIALES. Siguen los cacao sostenidos en precios elevados y casi sin arribos. Las existencias en almacén, así en la Coruña como en Vigo, son solo regulares, y las noticias de los puntos de produccion, favorables á los tenedores de dicho grano, por lo que es presumible continúen realizándose las clases superiores de 54 á 55 pesos á que se cotizaron en la anterior revista.

AZÚCARES. Muy limitadas las existencias de clases superiores y con tendencias al alza que se ha iniciado ya en una partida de 300 cajas vendidas en la Coruña el día 7 con aumento de 2 rs. en arroba de los precios detallados anteriormente. Si no hay pronto arribos, este dulce tomará mas favor.

AGUARDIENTES. La de caña en descenso de anisados se han realizado algunas ventas de dos duros menos en pipa de los precios que señalamos últimamente. Los de aceite y arroz experimentaron una pequeña variación de baja. No son de gran importancia las transacciones efectuadas en aquellos artículos. Las demás continúan sin alteración.

CAMBIOS.

Madrid 8 div de $\frac{1}{2}$ á 1 p \cong beneficio papel.
 Coruña de $\frac{1}{2}$ al $\frac{1}{2}$ idem idem.
 Santiago par á $\frac{1}{4}$ idem idem.
 Rivadeo par nominal.
 Vivero par nominal.

BOLSA DEL DIA 5.

Consolidado 48-50 c
 Biferido. 38-65 d

CRÓNICA.

Un ladrón condenado á muerte quiso informar de esta sentencia á su muger la víspera de la ejecución. Deseando hacerle una descripción patética, escribió su carta en estos términos: «Querida esposa: me alegraré que estas cortas líneas te hallen con la mas completa salud que yo para mi deseo; la mia buena á Dios gracias. Sabrás como ayer entre once y doce he sido ahorcado; no te dé pena mi muerte, porque yo te aseguro que nada he sentido, y sírvate de consuelo, que cuantos presenciaron la ejecución, parecían interesarse mucho por mi. Educa bien á mis hijos para que sean dignos de su padre.»

La importante cuestion de las cuencas carboníferas españolas, llama la atención en el extranjero. Un periódico belga el «Moniteur des intérêts matériels» inserta en su número del 22 del corriente algunos datos presentados al ministro de negocios extranjeros por M. J. Lestgarens, enviado á España por el gobierno belga con una comisión comercial.

Asturias, según estos datos cuenta 20 leguas cuadradas de terreno carbonífero con mil millones de toneladas de carbon reconocido; y otras 20 leguas cuadradas de terreno menos rico, que contienen solamente cien millones de toneladas.

Burgos y Soria 40 leguas cuadradas con cien millones de toneladas de carbon reconocido.

Leon y Palencia 10 leguas cuadradas con 500 millones de toneladas de carbon.

Teruel á $1\frac{1}{2}$ leguas cuadradas con 230 millones de toneladas.

Gerona una legua cuadrada con 23 millones de toneladas.

Cuenca una legua cuadrada con 20 millones de toneladas.

Belmes y Espiel, cuatro leguas cuadradas con 200 millones de toneladas.

Villanueva del Rio una legua cuadrada con 21 millones de toneladas de carbon reconocido.

Además diversas minas en varios distritos que todavía no han sido reconocidas.

En conjunto se eleva á un total de 120 leguas cuadradas con la enorme cantidad de 2,293 millones de toneladas de carbon reconocido, las que calculado á 7 frs. 50 céntimos al pié de la mina dan un valor de 17,497 millones de francos ó sean 65,348,600,000 reales.

El carbon de España finalmente es tan rico como el de Bélgica, algo mas que el de Prusia y cerca de 4 por 100 menos que el de Inglaterra; aunque da $1\frac{1}{2}$ por ciento menos de ceniza. En cuanto al precio, España ocupa el primer lugar, porque la explotación es generalmente mas fácil que en ningún otro país de Europa y se puede hacer por medio de galerías transversales, cortando las capas de carbon contenidas en las montañas, no por medio de pozos de extracción.

Descripción de una casa de juego.—Figúranos un tapete verde cubierto de billetes de Banco, napoleones, pesetas, etc., que sirven como demuralla á cuatro cartas colocadas de cierto

modo. Ved en frente de ellas un hombre con el resto de la baraja en la mano, y cuyas miradas recorren tan solo el número de puestas para fijarse despues tenazmente en las cartas que se dispone á echar una á una sobre la mesa. Contemplad esa multitud de gente con los ojos estraviados, la boca entreabierta, los dedos crispados, la respiración contenida, que rodea la mesa y contempla al hombre de la baraja con mas interés que si leyese una novela de Dumas, ó asistiese á la representación del mejor drama de Victor Hugo. Observad esa densa nube de humo de tabaco que envuelve todas aquellas figuras y las deja distinguir como á través de un velo, semejante á esos vapores que se exhalan de los lugares pantanosos al anocheecer.

Mirad todo esto y escuchad.

Se oye una palabra, una tan solo, que produce mas impresión que el «Mane, Thezel, Fare,» del festin de Baltasar.

—¡Juego!—A esta voz el círculo se estrecha mas, se agolpa mas, se amontona mas. Se ven cabezas sobre cabezas, hombros sobre hombros, brazos que salen por entre otros brazos; una confusión, en fin, de hombros, brazos y cabezas, cuya procedencia, cuyo origen es imposible adivinar.

—El rey.

—Puestas...

—Está copado.

—Por derecha: diez duros, veinte, cincuenta.

—A mi me deben treinta; no hay mas que quinientos de banca...

En una palabra, á aquella voz de rey, que lo mismo puede decir cinco, siete ó caballo, etc., sucede como por encanto un tumulto atroz; juramentos, imprecaciones, maldiciones, una Babel. Unos se arrancan el cabello, otros se muerden el dinero de rabia, otros desgarran su ropa y arrancan los botones de la levita, otros apagan la luz de un puñetazo. En fin, todos salen desesperados, y, sin embargo, al día siguiente vuelven otra vez á verse en el mismo sitio las mismas fisonomías, los mismos rostros, las mismas personas.

Esto, aunque pintado con muy débiles colores, es, sobre poco mas ó menos, una casa de juego. ¿No habrá medio de acabar con estos asilos tan fatales? ¡Ojalá sea cuanto antes!

Verdades.—La indigencia hace mas feo el vicio y mas sublime la virtud.

Ser indulgente con el vicio es obrar contra la virtud.

Mentir por una ridícula vanidad, vicios que no se tienen realmente, es la mas repugnante de todas las farsas.

La muger que cae en el vicio suele tener alguna disculpa, pero el hombre nunca puede tenerla.

Lo que muchos tienen.—Poca vergüenza.—Poco dinero.—Poca salud.—Poco meollo.—Mucha vanidad.—Reputación no merecida.—Novia.—Ilusiones.—Afán de figurar.—La vida es un hilo.—Deudas.—Esperanzas.—Hambre.—La ropa de invierno empuñada en verano.—Mala intención.—Envidia.—Las botas rotas.—Hipocresía.—La cara fea.—El alma idem.—Lugar en el cementerio.—Ancha conciencia.—Treinta días al mes.

Cosas que se ven todos los días.—Muchachas feas muy compuestas.—Tontos de capirote.—Vagos.—Libros malos.—Las mugeres por un lado.—Los maridos por otro.—Nubes.—Cajas para muertos.—Mugeres habladoras.—Faroles que no alumbran.—Mendigos.—Elegantes tronados.—Solteras rebeldes.—Casadas arrepentidas.—Viudas impenitentes.—Noticieros.—Moros en la costa.

REMITIDO.

TEATRO. El inteligente público de esta capital, ha podido juzgar como nosotros del desempeño de la ópera Trovatore é I, due Foscari. No sin faltar á la justicia podemos dejar de felicitar á estos artistas. Todos rivalizaron en salir airoso. La señora Tomasini en el papel de Leonor, hizo cuanto pudo por dar brillo á su parte. Menos alta esta que en otras óperas, y libre de la tenaz ronquera de que se sintió acometida desde la primera noche, cantó con desembarazo y afinación. Nuestro apreciable tenor Serazzi en el de Manrico, dijo muy bien la bella romanza del primer acto y en su ária estuvo delicado en el andante y valiente en el allegro, en el que fué aplaudido; pero donde el público dió muestras de su entusiasmo, fué en el célebre

miserere que fué ejecutado con una precisión é igualdad admirables. La señorita Villas en el de Azucena, aunque tímida por su poca práctica escénica, puso cuidado en no desentonar el cuadro, y los aplausos con que el público la animó, deben servirle de estímulo para estudiar y sacar mas partido de su voz agradable. El señor Prette, hizo un Conde de Luna acertado, y con gusto hemos oído algunos pasos en que este señor procura dar algun matiz á su voz de barítono clara, mas un poco dura en las exigencias del arte. El Sr. Juez en su corto papel, exacto. Deseamos volver á oír á este artista á quien apreciamos y que posee cualidades muy recomendables para distinguirse, en un papel de mas desempeño que el que viene haciendo en estas últimas óperas. En suma, hasta la orquesta, mas segura, contribuyó á hacer brillar la magnífica ópera Il Trovatore.

El due Foscari representado últimamente, agradó al público, pero se nota que este se retrae de ir al teatro en las noches de repetición de ópera, indispensable para dar lugar á los ensayos de las nuevas. Hemos dicho en otra parte que Lugo aunque ilustrado, no era rico, influirá esto algo en la ausencia del público en funciones repetidas á menudo? Creemos que sí, y esto debían tenerlo presente, para no dar ocho funciones en 14 ó 15 días, como sucedió en el primer abono. De todos modos, felicitamos á los artistas por sus buenos deseos en poner de su parte lo posible para agradar. No queremos hacernos cargo de algun que otro *perance*; ¿pues que artista deja de sufrirlo á veces? Queremos ser indulgentes con lo *imprevisto*, seguros que el descuido no entra para nada en esto.

Isidoro T. Blanco.

BOLETIN RELIGIOSO.

- 10.—Sta. Margarita reina.
- 11.—S. Bernabé apóstol.
- 12.—S. Juan de Sahagun.
- 13.—Misa. S. Antonio de Padua.
- 14.—Stos. Basilio y Eliseo.

CORRESPONDENCIA DE «EL CORREO DE LUGO.»

- D. A. Q. y P., Ferrol. Se recibieron los sellos. Está V. suscrito y complacido.
- D. L. P., Vivero. Idem idem.
- D. A. D. R., Ferrol. Queda V. suscrito por tres meses. Se recibieron los sellos.
- D. J. M. R., Orense. Recibidas las libranzas y anotada la suscripción.
- D. E. M., Ferrol. Está V. suscrito. Se han recibido los sellos.
- D. F. P., Vivero. Queda V. suscrito por seis meses.
- D. M. M. F., Vivero. El Sr. P. pagó 24 rs. por la suscripción de V.
- D. N. M. R. de B., Vivero. Está V. suscrito. Llegaron los sellos.
- D. J. M. Q., Otero. Gracias. Son muy justas y oportunas sus observaciones.
- D. R. R., Brollon. Queda V. suscrito.
- D. M. N., Coruña. Está V. suscrito. Recibidos los sellos.
- D. J. C. y L., Coruña. Recibidos los sellos.
- D. J. O., Ferrol. Recibido su aviso y anotado.
- D. J. M. P., Atañ. Queda V. suscrito.
- D. J. V. R., Samos. Idem.
- D. P. P., Fonsagrada. Idem. Recibidos los sellos.
- D. J. M. L., Coruña. Servida la suscripción según desea. Se contará desde el núm. 4.º para el Sr. R. F.
- D. E. C., Ferrol. Recibidos los sellos. Está V. suscrito.
- D. E. S., Rendar. Está V. suscrito.
- D. E. F., Coruña. Recibidos los sellos. Tomada nota de la suscripción y enterado. Gracias á la S.
- Sr. S. N., Vivero. Tomada razón de los suscritores que avisa.

ANUNCIO. Si alguna persona desea adquirir un excelente piano de forma vertical, tres cuerdas por punto, extensión de 7 octavas menos dos teclas (do á la) sólido, voces agradables, nuevo, que ha costado 5,600 rs. y se da en 4.400, por necesitarse otra clase de instrumento, puede verlo en casa del organista 1.º D. Isidoro Blanco, Plaza del Campo, 15, de 6 á 7 de la tarde.

Por todo lo no firmado,
 MANUEL SOTO FREIRE.

EDITOR RESPONSABLE, JUAN MARIA BRAVOS.

LUGO: IMPRENTA DE SOTO FREIRE.—1860.